

-.DECRETO Nº 185/2017.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado por la Dirección del IPEM N° 326 “Mariano Moreno”, y;

CONSIDERANDO: Que dos alumnas del Instituto IPEM N° 326 “MARIANO MORENO”, participarán el próximo 23 a 25 de agosto de las Olimpíadas de Matemática (Instancia Provincial) en la ciudad de Cosquín, luego de haber clasificado los certámenes regionales;

Que el costo de estadía más pasajes comprende la suma de \$.3000 aproximadamente por persona, la Municipalidad de Freyre, a través de la Dirección de Cultura y Educación, desea colaborar para este evento, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Dirección de Cultura y Educación de esta Municipalidad, de **\$.4.500,00** (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS C/00/100) según lo detallado en los considerandos precedentes.....

Art. 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.04 “*Subsidio Inst. locales*” del presupuesto de gastos vigente.....

Art. 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 14 de Agosto de 2017.-.-.-